

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**18834** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se hace pública la delegación de funciones de su Consejo de Administración en el Presidente y Director.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sus sesiones celebradas los días que figuran relacionados, acordó delegar las siguientes funciones en el Presidente y Director de la entidad:

A) Delegación de funciones del Consejo de Administración en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares.

1. Autorizaciones de ocupación temporal (AOT). Acuerdo del Consejo de Administración de 28 de enero de 1993.

2. Otorgar autorizaciones para ejercer actividades comerciales, industriales o de servicios públicos. Acuerdo del Consejo de Administración de 11 de marzo de 1993.

3. Delegar el ejercicio de acciones y recursos. Acuerdo del Consejo de Administración de 30 de septiembre de 1993.

4. Delegar la fijación de la asignación trimestral y del abono mensual de la retribución variable del Personal Directivo – Personal fuera de convenio. Acuerdo del Consejo de Administración de 30 de septiembre de 1993.

5. Aprobar las propuestas de distribución de zonas afectadas por tarifas y cánones. Acuerdo del Consejo de Administración de 11 de noviembre de 1993.

6. Aprobar la revisión de tarifas de los diferentes contratos de gestión de servicios públicos cuyo procedimiento de revisión esté incluido en las cláusulas. Acuerdo del Consejo de Administración de 11 de noviembre de 1993.

7. Aprobar la distribución de funciones entre las distintas unidades. Acuerdo del Consejo de Administración de 11 de noviembre de 1993.

8. Aprobar las prórrogas de plazos para el inicio o terminación de obras en concesiones. Acuerdo del Consejo de Administración de 11 de noviembre de 1993.

9. Delegar en el Presidente la realización de los actos necesarios para la participación en la "Fundació Turística i Cultural de les Illes Balears". Acuerdo del Consejo de Administración de 25 de junio de 1998.

10. Autorizar obras de conservación y acondicionamiento en autorizaciones, concesiones y contratos de gestión de servicios portuario. Acuerdo del Consejo de Administración de 29 de septiembre de 1998.

11. Resolución de reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles contra liquidaciones de tarifas, cuyo fundamento exceda de una simple solicitud de corrección de errores. Acuerdo del Consejo de Administración de 26 de enero de 1999.

12. Resolver los recursos de reposición contra actos que pongan fin a la vía administrativa. Acuerdo del Consejo de Administración de 11 de mayo de 2000.

13. Delegar en el Presidente la representación en el Consorcio del Museo Militar de Menorca, así como la realización de cualesquiera actos necesarios derivados de la adhesión y pertenencia a dicho Consorcio. Acuerdo del Consejo de Administración de 22 de junio de 2000.

14. Delegación en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, los ajustes en las retribuciones del personal directivo (personal fuera de convenio), con sujeción a la normativa laboral o presupuestaria. Acuerdo del Consejo de Administración de 5 de octubre de 2000.

15. Delegar en el Presidente la resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial. Acuerdo del Consejo de Administración de 22 de marzo de 2001.

16. Delegar en el Presidente cuantas actuaciones se precisen para el cumplimiento del Acuerdo entre la Autoridad Portuaria de Barcelona, la Autoridad Portuaria de Tarragona y la Autoridad Portuaria de Baleares para la ejecución del proyecto "Creación de un entorno virtual para la traducción y difusión al catalán del nomenclátor de las mercancías", las interpretaciones que precise, así como la introducción de modificaciones no substanciales que se reputen necesarias para su desarrollo. Acuerdo del Consejo de Administración de 22 de marzo de 2001.

17. Delegar en el Presidente la resolución de las abstenciones y de las recusaciones del personal de la Autoridad Portuaria promovidas por los interesados en algún procedimiento. Acuerdo del Consejo de Administración de 19 de noviembre de 2003.

18. Delegar en el Presidente las funciones referidas al nombramiento de personal de la entidad incluido en Convenio. Acuerdo del Consejo de Administración de 25 de febrero de 2004.

19. Delegar en el Presidente las funciones referidas a los actos del procedimiento de recaudación tributaria conducentes al cobro de las tasas portuarias. Acuerdo del Consejo de Administración de 26 de mayo de 2004.

20. Delegar en el Presidente las funciones de aprobación de las evaluaciones y de los planes de protección en las instalaciones portuarias. Acuerdo del Consejo de Administración de 23 de junio de 2004.

21. Delegar en el Presidente el acuerdo de no iniciar el trámite de competencia de proyectos en solicitudes de otorgamiento de ciertas concesiones. Acuerdo del Consejo de Administración de 29 de julio de 2004.

22. Delegar en el Presidente la firma del Convenio entre el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y la Autoridad Portuaria de Baleares, para el visado de proyectos, así como para la introducción de modificaciones no sustanciales. Acuerdo del Consejo de Administración de 23 de febrero de 2005.

23. Delegar en el Presidente la firma de la Addenda al Acuerdo entre el Ministerio de Defensa y la Autoridad Portuaria de Baleares formalizado el 15 de febrero de 2005, así como para la introducción de modificaciones, informando

posteriormente al Consejo de Administración. Acuerdo del Consejo de Administración de 19 de diciembre de 2005.

24. Delegar en el Presidente las modificaciones que se tengan que introducir en los pliegos de condiciones-tipo para la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad de la Autoridad Portuaria, para su adaptación a cada contrato. Acuerdo del Consejo de Administración de 27 de junio de 2007.

25. Delegar en el Presidente la representación en el Consorcio del Castillo de San Carlos, así como la realización de cualesquiera actos necesarios derivados de la adhesión y pertenencia a dicho Consorcio. Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2008.

26. Delegación en el Presidente de la Aprobación de la actualización del Plan de Recepción y Manipulación de desechos en los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Baleares. Acuerdo del Consejo de Administración de 18 de diciembre de 2008

27. Delegación en el Presidente para que resuelva suspender la prestación de servicios portuarios básicos, conforme a lo previsto en el artículo 60.6 de la Ley 48/2003, en circunstancias determinadas y de acuerdo con el procedimiento descrito en el anexo. Acuerdo del Consejo de Administración de 26 de febrero de 2009

28. Delegación en el Presidente la facultad de adoptar los actos necesarios conducentes a la adaptación de las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba a las Sociedades Anónimas de Gestión de los Estibadores Portuarios (SAGEP), conforme a lo establecido en los artículos 133, 146 y 147 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general. Nombrar como representante de la APB en los Consejos de Administración de las SAGEP en calidad de Consejero independiente, al Presidente de la APB, que a su vez podrá designar y cesar al representante que le sustituya. Acuerdo del Consejo de Administración de 24 de febrero de 2011.

29. Designación de representantes de la Autoridad Portuaria de Baleares en calidad de consejeros independientes en los Consejos de Administración de las SAGEP de los puertos de Palma, Maó, Eivissa y Alcúdia. Acuerdo del Consejo de Administración de 20 de octubre de 2011.

30. Delegación en el Presidente la aplicación de bonificaciones previstas en el art. 245.2 b) y c) del TRLPEMM a las concesiones y autorizaciones otorgadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 33/2010, de 5 de agosto, por la que se modifica la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general, con efectos desde la fecha de acreditación por el titular de la concesión o autorización del cumplimiento de los requisitos establecidos en dicho artículo, y previa verificación de los mismos. Acuerdo del Consejo de Administración de 27 de junio de 2013.

31. Delegación en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de la introducción de aquellas modificaciones formales, no substanciales, que en su caso, se consideren necesarias para la firma del Convenio de Colaboración entre la APB y el Ayuntamiento de Maó para la ejecución del proyecto de mejora de accesos en la Costa de Ses Voltes y facultar al Presidente de la APB para la firma del Convenio definitivo en su caso. Acuerdo del Consejo de Administración de 9 de octubre de 2014.

32. Delegación en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la formalización del Convenio entre el Consell Insular de Formentera y la APB en materia de prevención, extinción de incendios, salvamento y protección civil, y la introducción de modificaciones siempre que no sean substanciales. Acuerdo del Consejo de Administración de 9 de octubre de 2014.

33. Delegación en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la introducción de aquellas modificaciones formales, no substanciales, que en su caso, se consideren necesarias para la firma del Convenio de Colaboración entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la APB para la gestión y uso de dependencias en el Faro de Cap de Ses Salines, por parte del Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados y facultar al Presidente de la APB para la firma del Convenio definitivo en su caso. Acuerdo del Consejo de Administración de 9 de octubre de 2014.

34. Delegación en el Presidente de la facultad de dictar cuantos actos y resoluciones resulten necesarios al respecto, de conformidad con los anexos de Proyecto de resolución de creación de la Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Baleares y Proyecto de aspecto de las páginas. Acuerdo de 27 de noviembre de 2014.

35. Delegación en el Presidente de la facultad de dictar cuantos actos y resoluciones resulten necesarios al respecto, de conformidad con el anexo de Proyecto de resolución de creación del Registro Electrónico de la Autoridad Portuaria de Baleares. Acuerdo de 18 de diciembre de 2014.

36. Delegación en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la resolución del Concurso público para la "Gestión de puestos de amarre en la Dársena interior de poniente del Puerto de la Savina (Formentera)" (E.M.584.1), la autorización de las actividades a desarrollar y el otorgamiento de la correspondiente concesión, si una vez finalizada su tramitación, no se derivan modificaciones sustanciales respecto a la solución elegida. Acuerdo del Consejo de Administración de 27 de noviembre de 2014.

37. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la introducción de aquellas modificaciones formales, no sustanciales, que en su caso se consideren necesarias para la firma "Convenio de Colaboración entre la Autoritat Portuària de Balears (APB) y la Universitat de les Illes Balears (UIB)". Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 18 de diciembre de 2014.

38. Delegación en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la suscripción del convenio en materia de buenas prácticas medioambientales a que se refiere el apartado 1.º del punto 1 del artículo 245 del TRLPEMM, según modelo tipo adaptado a este caso que se recoge en el anexo. Acuerdo del Consejo de Administración de 26 de febrero de 2015.

39. Delegación en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la resolución de aplicación de la bonificación reflejada en el apartado c) del punto 1 del artículo 245 del TRLPEMM, siempre que se cumplan los requisitos exigidos en dicho punto, con fijación de entrada en vigor de dicha resolución, de forma ajustada a la vigente normativa. Acuerdo del Consejo de Administración de 26 de febrero de 2015.

40. Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de marzo

de 1999, por el que se acordaba "Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria la facultad de declaración de abandono de mercancías, vehículos o embarcaciones, de conformidad con la normativa vigente" de acuerdo con la normativa actual. Acuerdo del Consejo de Administración de 25 de marzo de 2015.

41. Delegar en el Presidente la facultad para acordar la venta de los bienes en pública subasta, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 del TRLPEMM. Acuerdo del Consejo de Administración de 25 de marzo de 2015.

42. Delegar en el Presidente, la facultad de instruir las investigaciones de la Autoridad Portuaria de Baleares al objeto de que efectúe las peritaciones oportunas que objetivicen las evidencias sobre las causas de las deficiencias detectadas en el espaldón vertical del Dique de Abrigo de Botafoch

Facultar al Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares para que encargue la redacción del proyecto de ejecución de las obras para la subsanación de las deficiencias detectadas, contrate y en su caso se ejecuten las obras

Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, la facultad para resolver el procedimiento de subsanación de deficiencias detectadas en el espaldón vertical del Dique de Abrigo de Botafoch. Acuerdo del Consejo de Administración de 7 de mayo de 2015.

47.- Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la introducción de aquellas modificaciones formales, no substanciales, que en su caso se consideren necesarias para la firma del Convenio entre la Autoridad Portuaria de Baleares y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la utilización respectiva de unos inmuebles situados en el Muelle de Levante del Puerto de Mahón, y Facultar al Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares para la firma del Convenio definitivo en su caso. Acuerdo del Consejo de Administración de 7 de mayo de 2015.

B. Delegaciones del Consejo de Administración en el Director de la Autoridad Portuaria de Baleares.

1. Asignar al Director de la Autoridad Portuaria la función de subsanar errores, puestos de manifiesto a través de reclamaciones contra liquidaciones de tarifas y anulación de liquidaciones, que será conformada por la Presidencia en los casos en que se hayan realizado los ingresos y de origen a una devolución de ingresos indebidos. Acuerdo del Consejo de Administración de 26 de enero de 1999.

2. Asignar al Director de la Autoridad Portuaria de Baleares las funciones referidas a la tramitación de expedientes de contratación del personal de la entidad. Acuerdo del Consejo de Administración de 25 de febrero de 2004.

3. Delegación en el Director de la Autoridad Portuaria de Baleares de la asignación de instructor de expedientes sancionadores en los puertos de Palma y Alcudía. Acuerdo del Consejo de Administración de 20 de diciembre de 2012.

D. Delegaciones del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Director.

1. Delegación en el Director de funciones relacionadas con las contrataciones, en virtud de las competencias que le confiere la regla 3.3 de la Orden FOM 4003/

2008, modificada por Orden Fom 1698/2013, como órgano de contratación, conforme señala la regla 3.1 de dicha Orden. Resolución de 20 de noviembre de 2013.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma de mallorca, 29 de mayo de 2015.- El Presidente, Alberto Pons Fernández.

ID: A150027027-1